



**RESOLUCION DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA**  
**N° 111-2018-CCO-UNAJ**

Juliaca, 17 de julio de 2018.

**VISTOS:**

El Acuerdo N° -2018-SE-CCO-UNAJ, de Sesión Extraordinaria de Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ, de fecha 17 de julio de 2018 y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 18, 4to párrafo de la Constitución Política del Estado, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y las leyes.

Que, la Ley N° 30220-Ley Universitaria, en su Art. 8, establece que el Estado reconoce la autonomía Universitaria, la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable, ésta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico.

Que, el artículo 59° de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, establece lo siguiente: El Consejo Universitario en el presente caso el Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ tiene las siguientes funciones, Numeral 59.7, Nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes, a propuesta, en su caso, de las respectivas unidades académicas concernidas y 59.15, Otras que señalen el Estatuto y el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad.

Que, la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, en el numeral 6.1.4, establece las funciones del Presidente; señalando son funciones del Presidente, literal b, Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, literal i, emitir resoluciones en el ámbito de su competencia; literal j, Otras que, en el ámbito de su competencia, le asigne el MINEDU o aquellas que correspondan al Titular del Pliego en el marco de la normatividad vigente.

Que, bajo Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 106-2018-CCO-UNAJ, de fecha 11 de julio de 2018, se resolvió:

**Artículo Primero.- APROBAR, la CONVOCATORIA AL CONCURSO PÚBLICO DE NOMBRAMIENTO DOCENTE UNAJ 2018.**

**Artículo Segundo.- APROBAR, las BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE NOMBRAMIENTO DOCENTE UNAJ 2018, que a folios (18), forma parte de la presente resolución.**

**Artículo Tercero.- APROBAR, el REGLAMENTO DEL CONCURSO PÚBLICO DE NOMBRAMIENTO DOCENTE UNAJ 2018, que a folios (13), forma parte de la presente resolución.**

**Artículo Cuarto.- APROBAR, el CRONOGRAMA DEL CONCURSO PÚBLICO DE NOMBRAMIENTO DOCENTE UNAJ 2018, que a folios (01), forma parte de la presente resolución.**

**Artículo Quinto.- APROBAR, EL CUADRO DE PLAZAS DEL CONCURSO PÚBLICO DE NOMBRAMIENTO DOCENTE UNAJ 2018, que a folios (05), forma parte de la presente resolución.**

Que, mediante Acuerdo N° -2018-SE-CO-UNAJ de Sesión Extraordinaria Permanente de Consejo de Comisión Organizadora de fecha 17 de julio de 2018, se acordó emitir Acto Administrativo de Fe de Erratas del cuadro de Plazas de la Escuela Profesional de Ingeniería en Energías Renovables de la UNAJ.



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Creada por Ley N° 29074

## COMISION ORGANIZADORA



En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18, de la Constitución Política del Perú, la nueva Ley Universitaria N° 30220, la Norma Técnica "Disposiciones para la Constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución, aprobada bajo Resolución Vice Ministerial N° 088-2017-MINEDU y el Estatuto de la UNAJ;

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- APROBAR**, el Fe de erratas al cuadro de Plazas del Concurso Público de Nombramiento Docente 2018-UNAJ, de la Escuela Profesional de Ingeniería en Energías Renovables de la UNAJ, conforme al siguiente detalle:

DICE:

CÓDIGO	CATEGORÍA/ RÉGIMEN	ASIGNATURAS	NÚMERO DE PLAZAS	CARACTERÍSTICAS DE LA PLAZA, Y REQUISITOS MÍNIMOS
000123 IER	Principal a Tiempo Completo	<ul style="list-style-type: none"> <li>Energía y Medio Ambiente</li> <li>Recursos y Necesidades Energéticas en el Perú</li> <li>Biocombustibles</li> </ul>	01	<ul style="list-style-type: none"> <li>Título profesional de Ingeniero en Energías Renovables o Ingeniero en Energías o Ingeniero Mecánico Electricista.</li> <li>Grado académico de Doctor en la especialidad, el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales; haber sido nombrado y desempeñado como profesor asociado durante cinco años (5 años).</li> <li>Por excepción podrán concursar sin haber sido nombrado antes como profesor asociado a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de 15 años de ejercicio profesional.</li> </ul>
000124 IER	Principal a Tiempo Completo.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Bioclimatización</li> <li>Laboratorio de Energía Eólica</li> <li>Laboratorio de Energía Solar</li> </ul>	01	<ul style="list-style-type: none"> <li>Título profesional de Ingeniero en Energías Renovables o Ingeniero en Energías o Ingeniero Mecánico.</li> <li>Grado académico de Doctor en la especialidad, el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales; haber sido nombrado y desempeñado como profesor asociado durante cinco años (5 años).</li> <li>Por excepción podrán concursar sin haber sido nombrado antes como profesor asociado a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de 15 años de ejercicio profesional.</li> </ul>
000125 IER	Principal a Tiempo Completo	<ul style="list-style-type: none"> <li>Metodología de la Investigación Científica</li> <li>Formulación y Evaluación de Proyectos</li> <li>Eficiencia Energética</li> </ul>	01	<ul style="list-style-type: none"> <li>Título profesional de Ingeniero en Energías Renovables o Ingeniero en Energías o Ingeniero Mecánico.</li> <li>Grado académico de Doctor en la especialidad, el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales; haber sido nombrado y desempeñado como profesor asociado durante cinco años (5 años).</li> <li>Por excepción podrán concursar sin haber sido nombrado antes como profesor asociado a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de 15 años de ejercicio profesional.</li> </ul>
000128 IER	Asociado a Tiempo Completo	<ul style="list-style-type: none"> <li>Energía del Hidrógeno</li> <li>Seminario de Tesis I</li> <li>Energía Marina</li> </ul>	01	<ul style="list-style-type: none"> <li>Título profesional de Ingeniero en Energías Renovables o Ingeniero en Energías o Ingeniero Mecánico Electricista.</li> <li>Grado académico de Doctor en la especialidad, el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales; haber sido nombrado y desempeñado como profesor asociado durante cinco años (5 años).</li> <li>Por excepción podrán concursar sin haber sido docente auxiliar a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica con más de diez (10) años de ejercicio profesional.</li> </ul>





# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Creada por Ley N° 29074

## COMISION ORGANIZADORA



DEBE DECIR:

CÓDIGO	CATEGORIA/ RÉGIMEN	ASIGNATURAS	NÚMERO DE PLAZAS	CARACTERÍSTICAS DE LA PLAZA, Y REQUISITOS MÍNIMOS
000123 IER	Principal a Tiempo Completo	<ul style="list-style-type: none"> <li>Energía y Medio Ambiente</li> <li>Recursos y Necesidades Energéticas en el Perú</li> <li>Biocombustibles</li> </ul>	01	<ul style="list-style-type: none"> <li>Título profesional de Ingeniero en Energías Renovables o Ingeniero en Energías o Ingeniero Mecánico Electricista.</li> <li>Grado académico de Doctor en la especialidad, el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales, haber sido nombrado y desempeñado como profesor asociado durante cinco años (5 años).</li> <li>Por excepción podrán concursar sin haber sido nombrado antes como profesor asociado a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de 15 años de ejercicio profesional.</li> </ul>
000124 IER	Principal a Tiempo Completo.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Bioclimatización</li> <li>Laboratorio de Energía Eólica</li> <li>Laboratorio de Energía Solar</li> </ul>	01	<ul style="list-style-type: none"> <li>Título profesional de Ingeniero en Energías Renovables o Ingeniero en Energías o Ingeniero Mecánico.</li> <li>Grado académico de Doctor en la especialidad, el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales, haber sido nombrado y desempeñado como profesor asociado durante cinco años (5 años).</li> <li>Por excepción podrán concursar sin haber sido nombrado antes como profesor asociado a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de 15 años de ejercicio profesional.</li> </ul>
000125 IER	Principal a Tiempo Completo	<ul style="list-style-type: none"> <li>Metodología de la Investigación Científica</li> <li>Formulación y Evaluación de Proyectos</li> <li>Eficiencia Energética</li> </ul>	01	<ul style="list-style-type: none"> <li>Título profesional de Ingeniero en Energías Renovables o Ingeniero en Energías o Ingeniero Mecánico.</li> <li>Grado académico de Doctor en la especialidad, el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales, haber sido nombrado y desempeñado como profesor asociado durante cinco años (5 años).</li> <li>Por excepción podrán concursar sin haber sido nombrado antes como profesor asociado a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de 15 años de ejercicio profesional.</li> </ul>
000128 IER	Asociado a Tiempo Completo	<ul style="list-style-type: none"> <li>Energía del Hidrogeno</li> <li>Seminario de Tesis I.</li> <li>Energía Marina</li> </ul>	01	<ul style="list-style-type: none"> <li>Título profesional de Ingeniero en Energías Renovables o Ingeniero en Energías o Ingeniero Mecánico Electricista.</li> <li>Grado académico de Maestro en la especialidad, el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales, haber sido nombrado y desempeñado como profesor auxiliar durante tres años (3 años).</li> <li>Por excepción podrán concursar sin haber sido docente auxiliar a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica con más de diez (10) años de ejercicio profesional.</li> </ul>

**Artículo Segundo.-** DISPONER el cumplimiento y acatamiento de la presente Resolución a todas las dependencias de la Universidad Nacional de Juliaca.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese;



DR. INGRID ROSSANA RODRIGUEZ CROKEWANCA  
SECRETARIA GENERAL

DISTRIBUCION  
Presidencia, VPAcad., VP de Invest. Arch./2018.



DR. FREDY MARTIN MARRERO SAUCEDO  
PRESIDENTE  
COMISION ORGANIZADORA

